



BOLETÍN TRIBUTARIO - 047/15

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **FIRMA DIGITAL PARA TRÁMITES ANTE LA DIAN DEBE SER RENOVADA CADA 3 AÑOS**

Mediante Comunicado de Prensa precisó:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, recordó a los contribuyentes que el mecanismo de firma digital debe ser renovado cada tres (3) años, a partir de la fecha en que se realizó la descarga. Por esta razón, la administración tributaria invitó a realizar la renovación del mecanismo de firma digital, haciendo uso de los servicios en línea, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del mismo, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Ingrese a www.dian.gov.co
- Seleccione la opción Usuarios Registrados
- En la pantalla de inicio de sesión, en la casilla “Ingresa a nombre de” seleccione la opción “A Nombre Propio”.
- Verifique los datos de identificación y ubicación del RUT y, en caso de requerir modificaciones, actualice el RUT antes de continuar con el proceso de renovación del mecanismo digital, siguiendo las instrucciones publicadas en la cartilla de Actualización RUT.
- Si los datos de su RUT no necesitan ser actualizados, continúe inmediatamente con el procedimiento de renovación o ingrese por MENU a la opción Autogestión donde puede consultar la vigencia o renovar el mecanismo digital.
- Al dar click en la opción “Renovación de Certificado”, el sistema le solicitará que firme con su certificado digital vigente la transacción y le generará el Acuse de Recibo.
- Genere el PDF de la renovación y consérvelo a la mano para la activación del mismo.
- Proceda a realizar la Activación y Descarga del Mecanismo Digital, teniendo en cuenta los datos del formulario de renovación. Por último, siga las instrucciones para descargar el Mecanismo Digital (Cartilla y Video).



Si el mecanismo se encuentra vencido, puede renovarlo en cualquiera de nuestros Puntos de Contacto de la DIAN en todo el país, teniendo en cuenta:

- *Si el punto de contacto cuenta con servicio agendamiento, solicite cita previa.*
 - *Para realizar su trámite debe presentar documento original de identificación.*
 - *Proceda a descargar el Mecanismo Digital, siguiendo las instrucciones ver Cartilla y Video”.*
- **CONOZCA TODO LO RELACIONADO CON LA REFORMA TRIBUTARIA - LEY 1739 DE 2014**

La DIAN habilitó un link en su página web, en el cual se podrá consultar todo lo relacionado con la Reforma Tributaria (Ley 1739 de 2014) en temas como: impuesto a la riqueza, normalización tributaria, beneficios tributarios, CREE y sobretasa CREE, impuesto sobre la renta, declaración anual de activos y aspectos de la reforma. Los contribuyentes podrán absolver dudas en lo atinente a: quiénes deben declarar y pagar, cómo liquidar el impuesto, base gravable, tarifas, plazos etc.

Adjuntamos link: [Reforma Tributaria](#)

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

- **ADMINISTRACIÓN BRINDA GARANTÍAS A CONTRIBUYENTES QUE SOLICITARON REVISIÓN DE AVALÚO**

A través de Comunicado de Prensa resaltó:

“La Secretaría Distrital de Hacienda y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital dan un parte de tranquilidad a todos aquellos contribuyentes que radicaron oficialmente solicitudes para la revisión de su avalúo catastral.

Cada uno de los casos radicados se analizará de manera individual y se responderán de manera efectiva y oportuna. A todos los ciudadanos que radicaron su solicitud hasta el 10 de abril, la Administración les mantendrá el descuento del 10 por ciento por pronto pago hasta un mes después de que reciban la respuesta oficial.

(...)

orozco
&
asociados



Esta es la razón por la cual se mantiene el calendario tributario de la ciudad, brindando garantías a aquellos ciudadanos que utilizaron los mecanismos establecidos para solicitar la reconsideración de su avalúo catastral”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
13 de abril de 2015

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
contacto@albaluciaorozco.com
albaluciaorozco@cable.net.co

www.albaluciaorozco.com